

DECRETO N° 8124 /2011.

ARICA, 17 NOV 2011

EXENTO

VISTOS:

- a) **Decreto Alcaldicio N°6936**, de fecha 04 de Octubre del 2011, Memorándum N°1546, de fecha 21 de Octubre del 2011, de Relaciones Públicas, viene en contratar los servicios a honorarios de don ENRIQUE RIVERA VILLALOBOS, por presentación de acuerdo al programa denominado Programa denominado "Cierre Operativo del Mes de Octubre".
- b) **Regularización de Contrato a Honorarios** suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Arica y **DON ENRIQUE RIVERA VILLALOBOS**, de fecha 25 de Octubre del 2011.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la **Regularización de Contrato a Honorarios**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **ENRIQUE RIVERA VILLALOBOS**, de fecha 25 de Octubre del 2011.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Relaciones Públicas, Asesoría Jurídica y la Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) WALDO SANKAN MARTINEZ, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



WSM/HAR/CCG/emv.

- Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, **Asesoría Jurídica**, Secretaría Municipal, RR.PP., Secretaría Comunal de Planificación, Archivo, CON.653.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON ENRIQUE RIVERA VILLALOBOS

En Arica, a 25 de Octubre de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO SANKAN MARTINEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **ENRIQUE RIVERA VILLALOBOS**, R.U.T. N° 6.748.084-8, chileno, con domicilio en San Marcos N° 871, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 6936 y Memorándum N° 1546 de Relaciones Publicas, de fechas 04 y 21 de Octubre del 2011, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios de don **ENRIQUE RIVERA VILLALOBOS**, por presentación artística el día Sábado 22 de Octubre del año en curso, en Caupolicán c/José Miguel Carrera, según Programa denominado "Cierre de Operativo del Mes de Octubre"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 333.333.- impuesto incluido
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **WALDO SANKAN MARTINEZ**, emana del Decreto Alcaldicio N° 5805, de fecha 06 de Diciembre de 2008.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


ENRIQUE RIVERA VILLALOBOS
RUT. 6.748.084-8

WSM/HAR/SEB/emc.
25/10/2011




WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

Anexo

